



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 046-2017-UNAM**

Moquegua, 21 de febrero de 2017.

VISTOS, el Informe N°114-2017-OPD/UNAM de 20 de febrero de 2017, Oficio N°047-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de febrero de 2017, Informe N°015-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM de 09 de febrero de 2017 y proveído Presidencial n.° 0716 de 20 de febrero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N°015-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM de 09 de febrero de 2017, la Jefatura de la Dirección de Bienestar Universitario solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del Proyecto denominado: "Campaña de concientización para la conservación del medio ambiente de las playas";

Con Oficio N°047-2017-VIPAC-CO/UNAM de 10 de febrero de 2017, Vicepresidencia Académica solicita la aprobación mediante acto resolutorio del proyecto en referencia, el mismo que tiene por objeto promover la participación de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, en actividades recreativas, impulsando un proceso de sensibilización en la población sobre conservación del medio ambiente de la playa, el mismo que según cronograma tiene programado el inicio de ejecución de actividades a partir del 14 de febrero de 2017, actividades que se desarrollarán en la Provincia de Ilo;

Con Informe N°114-2017-OPD/UNAM de 20 de febrero de 2017, la Oficina de Planificación y Desarrollo otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto por la suma de S/350.00 Soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y proveído Presidencial n.° 0716 de 20 de febrero de 2017 que dispone emisión de resolución;

**SE RESUELVE:**

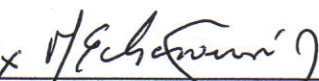
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto denominado: "CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS PLAYAS", con efectividad a partir del 14 de febrero de 2017, el mismo que como anexo en 03 folios forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Dirección General de Administración disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPF  
DIGA  
DBU  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL